



Salamanca, Guanajuato, 04 de julio del año 2019.

Visto para resolver el expediente administrativo formado por esta **Comisión Municipal de Gobierno**, con motivo del oficio circular numero **88**, enviado por la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado de Guanajuato.

RESULTANDO.

Único.- A través del turno **SHA/973/2019** de fecha 05 de junio de 2019, la Secretaria de este H. Ayuntamiento, remitió a esta **Comisión de Gobierno**, el oficio circular numero **88** a través del cual la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado de Guanajuato, remite a este Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, la iniciativa formulada por la diputada Angélica Paola Yáñez González integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar el artículo 141 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, ello a efecto de que se remitan las opiniones dentro de un plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la recepción de la solicitud a fin de estar en posibilidad de analizarlas antes de la formulación del dictamen correspondiente a la Secretaria General del congreso del Estado en Paseo del Congreso numero 60 colonia Marfil en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato o al correo electrónico jtapia@congresogto.gob.mx

Roll

CONSIDERANDO.

Primero.- De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, el cual establece que cuando la iniciativa incida en la competencia municipal, el Congreso recabará la opinión de los Ayuntamientos durante el proceso legislativo, en los términos de la Ley respectiva, así como lo dispuesto en el artículo 56 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta **Comisión Municipal de Gobierno**, es competente para conocer y resolver el asunto relativo al oficio circular numero **88** enviado por la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado de Guanajuato.

*Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Síndicos y Regidores
Administración 2018-2021.*



Segundo.- Una vez analizada y discutida la iniciativa formulada por la diputada Angélica Paola Yáñez González diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, esta **Comisión Municipal de Gobierno**, tiene a bien realizar las siguientes observaciones y/o comentarios:

a).- Esta comisión municipal considera que la redacción actual del artículo 141 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, no es de ninguna manera limitativa en cuanto a la reelección de los delegados municipales, por tanto no se vuelve necesario reformar o modificar dicho precepto legal .

Por lo anterior, lo procedente es presentar al pleno de este Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente:

DICTAMEN.

Primero.- Se determina que en relación a la iniciativa que pretende reformar el artículo 141 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, formulada por la diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Democrática, esta **Comisión Municipal de Gobierno** si tiene observaciones y/o comentarios que realizar.

Segundo.- Por tanto y en cumplimiento a lo solicitado por la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado, mediante el oficio circular numero **88** una vez aprobado el presente dictamen, instrúyase a la Secretaria de este Ayuntamiento, para que haga llegar a la Secretaria General del Congreso del Estado en el domicilio ubicado Paseo del Congreso numero 60 colonia Marfil en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato o al correo electrónico jtapia@congresogto.gob.mx el documento oficial en el que se determinen las opiniones que se tuvieron respecto a la iniciativa que pretende reformar el artículo 141 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato formulada por la diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Reu

*Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Síndicos y Regidores
Administración 2018-2021.*



Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de **Gobierno** del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato.


**Regidor Víctor Hugo Rueda Olmos.
Presidente.**


**Regidora Ana Laura Robles Rosales.
Secretario.**


**Regidor Armando Alonso Olivares.
Vocal.**

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen emitido por la Comisión Municipal de Gobierno de esta Administración Pública Municipal, realizado con motivo de la atención al turno SHA/973/2019 enviado por la Secretaría de este H. Ayuntamiento relativo al oficio circular numero 88 enviado por la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado de Guanajuato que contiene la iniciativa para reformar el artículo 141 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, formulada por la diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática lo que se asienta para todos los efectos legales y para los administrativos a los que haya lugar.-----